

Héctor Díaz-Polanco

Ciudad de México, a 23 de septiembre de 2021

Diputado Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
II Legislatura

P R E S E N T E

Por medio de la presente, y en atención al procedimiento referido en el artículo 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, y manifestando mi interés por sostener mi exposición en tribuna, tal y como se refiere en la fracción segunda del artículo referido, solicito de manera respetuosa pueda listarse en el orden del día de la próxima sesión ordinaria, a desarrollarse el martes 28 de septiembre de 2021 según el acuerdo **CCMX/III/JUCOPO/03**, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO GERARDO VILLANUEVA ALBARRÁN INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DRA. ROSAURA RUIZ GUTIÉRREZ PARA GARANTIZAR LA PLENA OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES) Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, PUEDA LOGRARSE LA META DE CONSTRUCCIÓN DE 300 PILARES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

FUNDAMENTO JURÍDICO

El suscrito Diputado Gerardo Villanueva Albarrán, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartado A numeral 1 y D inciso k) y Apartado E numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; los artículos 1,3,4 fracción XXXVIII, 13 fracción IX, y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y; los respectivos 2 fracción XXXVIII, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 99 fracción II, 100,

101 y 123 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; se presenta para consideración la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO GERARDO VILLANUEVA ALBARRÁN INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DRA. ROSAURA RUIZ GUTIÉRREZ PARA GARANTIZAR LA PLENA OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES) Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, PUEDA LOGRARSE LA META DE CONSTRUCCIÓN DE 300 PILARES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

ANTECEDENTES

El Programa Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES) es una política educativa comunitaria tendiente a impulsar la participación de las personas en la construcción de su propio bienestar y, con ello, la regeneración del tejido social. Como se señala en el portal de internet oficial, los PILARES son puntos de encuentro de y para la ciudadanía, donde se pueden encontrar ciberescuelas, disciplinas artísticas, actividades deportivas, talleres de emprendimiento y capacitación para el empleo.

Si bien esta política pública está concebida para ejercer el derecho a la educación de manera particular, los PILARES también funcionan como un mecanismo multiplicador de otros derechos como salud, empleo, igualdad de género, acceso a la justicia y vida pacífica en el entorno inmediato.

Por su carácter transversal, si bien esta política es coordinada por la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, también intervienen la Secretaría de Cultura a través del programa de promotores culturales, el Indeporté vía el programa Ponte Pila Deporte Comunitario y, claro, la Secretaría de Obra Pública y Servicios, quien es la principal responsable de la construcción de los complejos que albergan a este importante programa en cada Alcaldía.

Dado que el programa está pensado como un mecanismo de intervención comunitaria que permita la regeneración del tejido social, y brinde un espacio para potenciar el disfrute de otros derechos para la población en condición de

vulnerabilidad, la ubicación de cada centro se estableció a partir de un análisis que contempla condiciones sociodemográficas como Índice de Desarrollo Social, densidad poblacional, incidencia delictiva y de violencia, y presencia de población joven entre 15 y 29 años, incluida la propia solicitud de las comunidades.

Con base en el Programa de Gobierno 2019-2024, los objetivos de los Pilares son:

- Disminuir el rezago educativo entre jóvenes de 15 a 29 años;
- Contribuir a la autonomía económica de las mujeres, a partir del aprendizaje de técnicas de producción y de prestación de servicios, la formación para la organización cooperativa, el emprendimiento o el empleo, y la capacitación para la comercialización de productos incluyendo el comercio digital;
- Impulsar la formación y el desarrollo creativo de la población, en particular de los habitantes de comunidades más marginadas, mediante el desarrollo de capacidades artísticas y culturales desde un marco pedagógico que contempla la equidad de género y el ejercicio de derechos e;
- Incrementar el acceso a servicios adecuados de cultura física en las 16 Alcaldías, a través de la promoción de actividades recreativas, físicas y deportivas entre la población, en particular la que habita en comunidades de menor Índice de Desarrollo Social.

Al día de hoy la Ciudad cuenta con 200 PILARES operando, o en proceso de equipamiento, que ofrecen servicios comunitarios gratuitos. Durante el primer semestre de este año se han otorgado más de 580 mil atenciones que poco a poco han ido reabriendo tras el cierre decretado por la pandemia.

Paralelamente a los esfuerzos educativos en las sedes de los PILARES, se implementa también la beca PILARES, la cual busca reducir el abandono escolar de las y los estudiantes de secundaria, bachillerato y licenciatura; este apoyo consta de un incentivo económico mensual a jóvenes de entre 15 y 29 años que están inscritos de manera regular en algún programa de educación formal.

Con un presupuesto ejercido de más de 74 millones de pesos hasta marzo del presente, se han apoyado a cerca de 11 mil estudiantes quienes recibieron los siguientes montos: \$800.00 para estudiantes de secundaria y bachillerato y \$1,200.00 para estudiantes de nivel licenciatura.

Reconociendo su importancia como un mecanismo de inclusión social exitoso, innovador, potenciador de derechos y eficientador de los recursos públicos

destinados al gasto social, cuestiones que incluso fueron subrayadas por el Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos de la UNESCO cuando otorgo el premio Construir Igualdad el pasado 7 de enero de 2021; es que consideramos de vital importancia que esta soberanía exhorte a las autoridades en la materia con el fin de continuar con la promoción y fortalecimiento de este importante programa hasta alcanzar satisfactoriamente la instalación y operación plena de los 300 PILARES en toda la Ciudad de México.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Ley de Educación de la Ciudad de México señala en su artículo 3 que el Gobierno de la Ciudad asume a la educación como un derecho humano inalienable, un deber primordial y un bien público indispensable para la realización plena de las personas habitantes y vecinas.

SEGUNDO.- Que la misma norma señala en su artículo 4 que en la Ciudad todas las personas tienen derecho a la educación, al conocimiento y aprendizaje en todos sus tipos, niveles, modalidades y opciones.

TERCERO.- Que la Ley de Obras Públicas vigente para la Ciudad de México establece en su artículo tercero, fracción primera, que se considera obra pública, entre otras, la excavación, construcción, instalación, conservación, mantenimiento, reparación y demolición de bienes inmuebles.

CUARTO.- Que la misma Ley de Obras Públicas señala como su objeto normar las acciones referentes a la planeación, programación, presupuestación, gasto, ejecución, conservación, mantenimiento y control de la obra pública y de los servicios relacionados con ésta, que realicen las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública local.

QUINTO.- Que la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México establece en su artículo 32 que corresponde a la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación el despacho de las materias relativas a la función educativa, científica, tecnológica y de innovación; así como la gestión, prestación y despacho de los servicios inherentes para su ejercicio en el ámbito de su competencia.

SEXTO.- Que la misma normatividad, pero en su artículo 38, señala que a la Secretaría de Obras y Servicios corresponde el despacho de las materias relativas a la normatividad de obras públicas, obras concesionadas, mantenimientos, restauración y construcción de obras públicas, la planeación y ejecución de servicios urbanos e intervenciones que se realicen en vías públicas primarias de la

Ciudad, incluyendo sus espacios públicos y el suministro oportuno de los materiales necesarios para ello.

SÉPTIMO.- Que el Programa de Gobierno 2019-2024 del Gobierno de la Ciudad de México contempla en su apartado 1.1 Derecho a la educación, el objetivo de poner en funcionamiento 300 pilares en las comunidades de menor Índice de Desarrollo Social que contribuyan a disminuir el rezago educativo, la formación de capacidades para el trabajo, el desarrollo creativo de la población y el acceso a servicios culturales y deportivos.

PUNTO DE ACUERDO

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se propone ante el Pleno de este honorable Congreso de la Ciudad de México, el siguiente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución:

PRIMERO: SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DRA. ROSAURA RUIZ GUTIÉRREZ A GARANTIZAR LA PLENA OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).

SEGUNDO: SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, PUEDA LOGRARSE LA META DE CONSTRUCCIÓN DE 300 PILARES EN LA CIUDAD DE MÉXICO



DIP. GERARDO VILLANUEVA ALBARRÁN

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles,
Ciudad de México el día 28 de septiembre de 2021